

2. Don José Ramón Cobos Alonso, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de la Junta de Personal.

3. Don Juan José Fernández Fernández, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, funcionario elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los grupos A y B.

4. Don Francisco del Campo Gutiérrez, de la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Este último actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Dionisio Ramos Martínez, Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, en representación del magnífico y excelentísimo señor Rector.

Vocales:

1. Don Pablo Marcos Martínez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de León.

2. Don José Ramón Olmedo Baraja, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de la Junta de Personal.

3. Doña Margarita Barrio Mozo, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, funcionaria elegida por sorteo de entre los pertenecientes a los grupos A y B.

4. Doña Isabel Tartalo Vara, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado. Esta última Vocal actuará como Secretaria.

La presente Resolución podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

6296 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos, y de acuerdo con la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1997) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, así como de los Estatutos de esta Universidad, resuelve nombrar a los miembros del Tribunal de las pruebas, tanto titulares como suplentes:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Puyol Antolín, Rector magnífico de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

1. Don Fernando Hipólito Lancha, Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Don Francisco Javier Gimeno Perelló, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Ministerio de Cultura, en representación de la Junta de Personal.

3. Don Pascual Sicilia Martín, de la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, funcionario elegido por sorteo de entre los pertenecientes al grupo A.

4. Doña María Teresa Galino Mateos, de la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Esta última Vocal actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Dionisio Ramos Martínez, Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, en representación del magnífico y excelentísimo señor Rector.

Vocales:

1. Doña Montserrat Botaya Sindreu, Vicegerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Doña Elvira Martínez Parla, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en representación de la Junta de Personal.

3. Don Santano Cicuéndez Alonso, de la Escala de Técnicos de Administración de AISS, funcionario elegido por sorteo de entre los pertenecientes al grupo A.

4. Don Francisco del Campo Gutiérrez, de la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Este último Vocal actuará como Secretario.

La presente Resolución podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

6297 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y, en lo previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en este concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.